

señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente «Orlaizki, Sociedad Limitada», adquiera, en el momento de la fusión, tanto la denominación social como el domicilio social de la sociedad absorbida, pasándose a llamar «Cristalería Guipuzcoana, Sociedad Limitada», con domicilio en Astigarraga, polígono 26.

San Sebastián a 25 de noviembre de 2005.—José Miguel Rodríguez Ordoqui, Administrador Solidario de «Orlaizki, S.L.».—José Miguel Rodríguez Ordoqui, Administrador Solidario de «Cristalería Guipuzcoana, S.L.».—61.723.

2.ª 7-12-2005

PELUQUERÍA GERARMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 76/05, a instancia de Lourdes Gómez Carballeiro, María Clara Rodríguez Varela, M.ª del Carmen Romero Rey contra la ejecutada Peluquerías Gerarman, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado Peluquería Gerarman, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.497,84 euros de principal, así como 249,78 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 17 de noviembre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—61.298.

PIVSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2005 aprobó el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Cuentas corrientes con socios	150.000,00
Tesorería:	
Caja y Bancos	41.629,47
Total	191.629,47
Total activo	191.629,47
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	108.182,18
Reserva legal	13.774,45
Reserva voluntaria	18.330,99
Resultados negativos ejercicios anteriores	-17.746,01
Pérdidas y ganancias	59.802,30
Total	182.340,91
Acreedores con plazo:	
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto Sociedades	9.285,56
Total	9.285,56
Total pasivo	191.629,47

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

Terrasa, 30 de noviembre de 2005.—Un Liquidador, Juan Puig Verdejo.—62.403.

PRODINSA PLÁSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de D. Antonio Martínez Martínez contra la empresa Prodinsa Plásticos, Sociedad Limitada por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 4.808,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—61.321.

PRÍNCIPE 13, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ASUBIO, S. L.

SUÁREZ & DE LA CONCHA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles «Príncipe 13, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez & de la Concha, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión de la primera y la subsiguiente absorción de los correspondientes patrimonios por «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez y de la Concha, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), con extinción de la primera y traspaso en bloque a favor de las segundas a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo.

La escisión se acordó con la aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de noviembre de 2005, y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Príncipe 13, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Don Diego Suárez Garín y Doña María Eugenia Suárez Garín Administradores mancomunados de «Príncipe 13, Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas generales de todas las sociedades.—61.731. 2.ª 7-12-2005

QUÍMICA EUROPEA DE RESINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas

Se complementa el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo anuncio fue publicado el día 21 de noviembre en Borme y un diario de la provincia, convocada para su celebración en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social (Carretera de Pamplona, Kilómetro 2, Oyón, Álava), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora. Es complementado el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores.

Segundo.—Declaración de nulidad de las Juntas Generales Ordinarias celebradas los días 29 de junio de 2005 y 19 de julio de 2005, como consecuencia de haberse declarado nula por la Audiencia Provincial de Álava la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2004, en la que se cesó a uno de los Administradores Solidarios y se nombró a otro Administrador Solidario en su sustitución.

Tercero.—Declaración de nulidad de las Cuentas Anuales de 2004, formuladas por el Administrador Solidario no cesado y por el Administrador Solidario nombrado en sustitución, y de cualesquiera otros actos realizados en nombre de la Sociedad por éste en los que hubiera intervenido en calidad de Administrador Solidario.

Cuarto.—Rendición de cuentas por el Administrador Solidario nombrado en sustitución por cualesquiera actos que hubiera realizado en nombre de la Sociedad en calidad de Administrador Solidario y determinación de la procedencia de ejercitar acciones judiciales de exigencia de responsabilidad.

Quinto.—Ejercicio de acción de responsabilidad frente al Administrador Solidario no cesado.

Sexto.—Nombramiento de Auditor o Auditores de Cuentas para elaborar informe extraordinario de auditoría relativo a la contabilidad de los ejercicios 2001 a 2004, ambos inclusive.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Oyón, 2 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, don José María Sánchez.—62.870.

RAMCO COCINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de Ramco Cocinas, Sociedad Anónima, a celebrar en las oficinas sitas en Madrid, calle General Oraa, número 47, a las diez horas del día 10 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejero.

Segundo.—Aportación de socios de 80.000 euros.

Tercero.—Posibilidad de saneamiento de Balance y ampliación de capital con modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Firma de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Renovación de las líneas concedidas en los bancos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización, en su caso, para elevar a público los acuerdos adoptados en la reunión.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Manjón.—62.408.

RECA SISTEMAS Y CABLES INFORMÁTICOS SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de D. Juan Gómez Garrido contra la empresa Reca Sistemas y Cables Informáticos Sociedad Limitada por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 12.257,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—61.318.

REGO Y COMPAÑÍA, S. A. Sociedad unipersonal

El accionista único de la sociedad ha acordado, en fecha 25 de noviembre de 2005, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance inicial y final de liquidación de la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Útiles y herramientas	8.878,34
Deudores	2.387.442,19
Total activo	2.396.320,53
Pasivo:	
Capital social.....	751.250,00
Reservas	1.650.753,40
Resultado del ejercicio.....	-5.682,87
Total fondos propios	2.396.320,53
Total pasivo	2.396.320,53

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, José María Rubiralta.—62.372.

RENTAS NOBLEJAS 3, S. L. (Sociedad absorbente)

INMUEBLES CUARTELES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», de «Inmuebles Cuarte-

les, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 28 de octubre de 2005, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 220 de 21 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Por tratarse de una fusión impropia, por el hecho de que «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», es titular del 100 por cien de las acciones de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», no existen informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Rentas Noblejas 3, S. L., doña María Ternero Aguilar, y el Administrador único de Inmuebles Cuarteles, S. L., don Antonio Quintero Naranjo.—61.391.

2.ª 7-12-2005

RODRÍGUEZ SAHAGÚN ESTUDIO JURÍDICO, S. L.

(Sociedad escindida)

RODRÍGUEZ SAHAGÚN INMOBILIARIA, S. L.

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad «Rodríguez Sahagún Estudio Jurídico, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en la actividad inmobiliaria a la sociedad de nueva creación «Rodríguez Sahagún Inmobiliaria, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital por un importe nominal total de 11.419,22 euros como consecuencia de la escisión.

No procede la emisión de informe de expertos independientes al ser de aplicación el artículo 94.2 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rodríguez Sahagún Estudio Jurídico, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Bilbao, 28 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Pedro Rodríguez Sahagún.—62.387.

1.ª 7-12-2005

SAL ROJA DE CARDONA, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración, convoca los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de la Fira, 1, de Cardona (Barcelona), a las diecinueve horas del día 29 de diciembre de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión a la «Fundació Cardona Històrica, Fundació Privada» de la totalidad del patrimonio de la sociedad «Sal Roja de Cardona, Sociedad Limita-

da» por el precio y condiciones que la Junta general acuerde.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Cardona, 1 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep M. Sala Esteban.—62.406.

SALDAMOVIL NORANTANOU, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de enero de 2006, a las nueve horas, en Barcelona, paseo de Gracia, 5-7, y en segunda convocatoria el 17 de enero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Patricia Ripollés Albiol.—62.108.

SASTI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES LOS PINOS DE FUENGIROLA, S. L.

Unipersonal

AGRÍCOLA ESPARTINAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Sasti Servicios Inmobiliarios, S. L., Promociones los Pinos de Fuenjirola, S. L., Unipersonal, y Agrícola Espartinas, S. L., celebradas todas ellas el 10 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de Sasti Servicios Inmobiliarios, S. L., de las mercantiles Promociones Los Pinos de Fuenjirola, S. L., Unipersonal, y Agrícola Espartinas, S. L., con disolución, sin liquidación, y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

La sociedad absorbente, para la absorción de Promociones Los Pinos de Fuenjirola, S. L. Unipersonal, aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 31 de julio de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las socieda-